



**ANÁLISIS DEL ROL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS (GAD) PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN
GUANO, EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO LOCAL**

Jorge Armado Zula Cujano.

Ingeniero en Comercio Exterior

Magister en Administración Pública

Docente Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH)

jzula@hotmail.com

Laura Yesseña Castillo Guilcapi

Licenciada en Auditoría y Contabilidad

Magister en Administración Pública

Docente Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH)

Lauritayes12@yahoo.es

Luis Eduardo Carrión Erazo

Administrador Gastronómico

Magister en Educación Superior

Docente Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH)

lcarrion@epoch.edu.ec

RESUMEN:

La inclusión de las parroquias rurales como unidad mínima de administración territorial es característica de la iglesia, que concibe a este territorio bajo la jurisdicción espiritual del cura. En el Ecuador formalmente nacen las juntas parroquiales para (NUÑEZ, 2012) hace 188 años cuando el País pertenecía a la Gran Colombia, siendo el 23 de junio 1824, reconocidas legalmente por el Congreso General de la Gran Colombia a través de la Ley de División Territorial, como respuesta a diversas presiones regionales y locales.

A lo largo de la historia y con el pasar del tiempo el crecimiento demográfico, a los movimientos migratorios y expansión de la economía, las parroquias rurales han ido creciendo, así en el año 1935 existían 393 parroquias rurales y en la actualidad son 816. Las parroquias están administradas por la junta parroquial que se puede definir al conjunto de personas, elegidas para dirigir, orientar y defender los intereses de una comunidad local.

A partir de la Asamblea Constituyente de 1998, que se incorpora en la Constitución Política de la República, el mandato que da la categoría de gobiernos seccionales autónomos el mismo que fue ratificado con la aprobación de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales, dando inicio a una nueva instancia de gobierno seccional, nombrada por elección popular y otorgando ciertas atribuciones y competencias. En el año 2008 se fortalece y son designados como Gobiernos Autónomos Descentralizados quienes están trabajando arduamente en la transformación de dichos territorios que por décadas han sido minimizados por los gobiernos provinciales y cantonales. Con la promulgación del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización (COOTAD). Estableció atribuciones a las juntas parroquiales competencias exclusivas, roles y funciones de sus autoridades sin dejar de lado la participación ciudadana.

PALABRAS CLAVES: Desarrollo, Desarrollo local, Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, Participación Ciudadana, Gestión Participativa.

SUMMARY:

The inclusion of the rural parishes as minimum unit of territorial administration is a church's characteristic, which regards this territory under the spiritual jurisdiction of the priest. In Ecuador, parishes formally born 188 years ago when the country belonged to the Great Colombia, by (Nunez, 2012). In June 23th 1824 those are legally recognized by the General Congress of the Great Colombia through the Low on Territorial Division in response to various regional and local pressures.

Throughout history and over time, population growth, migratory movements and expanding economy, rural parishes have grown, so that in 1935 there were 393 rural parishes and today are 816. The parishes are administered by the parish council, it could be defined as the group of people, chosen to lead, guide and defend the local community interests.

From the Constituent Assembly in 1998, which is incorporated in the Constitution of the Republic, the mandate that gives the category of autonomous sectional governments, which was ratified with the approval of the Organic Law on Rural Parish Boards, getting the beginning of a new instance of sectional government, appointed by popular election and granting certain powers and authority. In 2008 it strengthens and they are designated as decentralized autonomous governments who are working hard in transforming those territories that have been minimized for decades by the provincial and cantonal governments.

With the enactment of the Organic Code of Territorial Organization Autonomy and decentralization (COOTAD). It established powers to the Parish Boards exclusive competence, roles and functions of its authorities without neglecting citizen participation.

KEY WORDS:

Development, Human Development, Decentralized Autonomous Governments rural parish, Citizen Participation, participatory management.

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador existen 816 Parroquias Rurales, cada una posee un Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de aquí en adelante (GAD PR), están integradas por cinco vocales elegidos por votación popular, que se reúnen dos veces por mes. En la actualidad la constitución amplio la atribución de los GAD parroquiales, a quien hoy en día les faculta la planificación del ordenamiento territorial, la construcción y el mantenimiento de la infraestructura física, la vialidad de los espacios públicos, así como el desarrollo de las actividades productivas y la preservación de la biodiversidad y el medio ambiente. Desde finales de la década del noventa han sido parte de una transición que supone cambios sustantivos en sus roles y funciones, un nivel de gobierno que ha tenido mucho protagonismo en los últimos años por su proximidad a la población rural, pero que sin embargo no cuenta con estudios sobre sus funciones e impacto en el territorio.

Este trabajo pretende dar a conocer resultados de un análisis de lo que ha sido y hoy en día es la junta parroquial rural en el Ecuador, a pesar de constar en anterior constitución (1998) y la actual del (2008) , no le dan la valía o no lo reconocen como GAD Parroquial Rural, que como gobiernos locales se insertan en una estructura de política pública inmersa en procesos de desarrollo local que requiere una revisión de perspectivas y conceptos teóricos que incorporen y se pueda entender la dinámica local.

Por estas razones el presente trabajo tiene como **objetivo principal** investigar el rol que cumplen los GAD parroquiales rurales, como facilitadores de los procesos de desarrollo local y la aplicación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

DESARROLLO

1. ENFOQUES DEL DESARROLLO

1.1. Definición del desarrollo.

El ideal del desarrollo es la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de su población en el marco de la equidad económica social, y cultural; Bajo instituciones democráticas y eficaces; y con alta participación ciudadana en la toma de decisiones sobre lo público.

En los últimos 20 años, en América Latina y en particular en el Ecuador, se han provocado crisis, esto se ha manifestado en:

- a) El modelo de administración del Estado
- b) Altos niveles de pobreza que siguen afectando a grandes sectores de la población del sector rural.

Se ha comparado al desarrollo como crecimiento y desarrollo; el mismo que ha provocado la medición de los países única y exclusivamente por índices macroeconómicos; los mismos que han estado suspendidos a los organismos internacionales, han impuesto políticas sin mirar la dinámica social ni el territorio como espacio de desarrollo. La aplicación de políticas neoliberales ha provocado las desigualdades sociales, que no ha permitido el trabajo adecuado en la reactivación productiva, en el acceso de la mayor parte de la población a los servicios básicos, educación, y salud, etc.

El crecimiento de las ciudades por la migración desmedida, provoca que el ordenamiento desarrollado para el número de habitantes originarios; rompa todo proceso de ordenamiento.

En la implementación del modelo neoliberal; el ser humano es el objeto viable de aplicación de medidas profundas de recuperar el crecimiento macro. Frente a esta realidad; surgen en América Latina y el Ecuador procesos caracterizados por promover una democracia participativa desde la voluntad política de sus autoridades y una base legal con una direccionalidad de un verdadero desarrollo sostenible con la visión de inclusión de los hombres y mujeres como sujetos directos en la toma de decisiones, que permite identificar los problemas y buscar las soluciones, basados en políticas públicas participativas y acciones que construya a mejorar las condiciones de vida de la población.

Frente a esto Manfred Max Neef plantea “los desafíos para el quehacer político para las estructuras políticas existentes se presenta el desafío de ser capaces de rescatar la riqueza de las dinámicas que ofrecen los movimientos sociales del mundo invisibles, para integrarlos como actores significativos, y no residuales, de un nuevo proyecto de sociedad. En las condiciones actuales, por factores tales como la marginación económica y social, y la inoperancia de las prácticas políticas convencionales, son cada vez más frecuentes las respuestas de lucha social cuyas formas no encaja en los patrones tradicionales del quehacer político” (Max-Neef, 1986).

La tendencia a la formación de grupos con estructuras no burocráticas e informales, la disposición a formas colectivas en la toma de decisiones y la orientación más práctica que ideológica en la definición de objetivos, constituyen rasgos que las organizaciones políticas deberían considerar para redefinirse a sí mismas. Tal redefinición obligada a que estas organizaciones forjen mecanismos de participación en las de orden práctico y ético y actualicen sus discursos en función de las necesidades sentidas y movilizadas por propias comunidades.

“Actuar a escala comunitaria corresponde con querer mejorar al aspecto organizativo de los colectivos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida. El desarrollo local a escala humana destaca que las acciones de los actores deben converger para la promoción de empleo, asistencia social y familiar a

las personas más necesitadas”. (Marques, 2012). La sociedad debe inmiscuirse en el ámbito político local, tomando parte de una verdadera comunidad cuyo objetivo único sea el bien común.

1.2. El desarrollo como libertad.

El corazón del enfoque de Amartya Sen, es su innovadora forma de concebir al desarrollo. En sus propias palabras, “...el desarrollo puede concebirse como un proceso de expansión de las que disfrutaban los individuos”.

Es decir que el desarrollo no debe medirse con otro indicador que no sea al aumento de las libertades de los individuos. “si los seres humanos fueran muy similares, esto no tendría mucha importancia, pero la experiencia indica que la conversión de los bienes en capacidades cambia de una persona a la siguiente sustancialmente, y la igualdad de lo primero puede estar alejada de la igualdad de lo segundo” (Sen, Desarrollo y Libertad, 2000).

Este enfoque del desarrollo como libertad posee otro aspecto innovador: la idea de que los sujetos son agentes y no pacientes de los procesos de desarrollo, Sen define al agente como “...la persona que actúa y provoca cambios y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos independientemente de que los evaluemos o no también en función de otros criterios externos.

Afirma Sen que con suficientes oportunidades sociales “...los individuos pueden configurar en realidad su propio destino y ayudarse mutuamente. No tienen por qué concebirse como receptores pasivos de las prestaciones de ingeniosos programas de desarrollo. Ellos mismo deben participar en el proceso de creación e implementación de los planes de justicia social para ello es necesaria no solo que puedan participar en el diseño de los planes sino en la formulación de las prioridades y los valores sobre los cuales se basaran los mismos. Existen poderosas razones para reconocer el papel positivo que desempeña la agencia libre y viable, e incluso la impaciencia constructiva.

Con la actual Constitución de la república; los GAD's tienen herramientas adecuadas para la implementación del sistema de participación ciudadana; con la misma, se fundamenta el poner en práctica las libertades de los ciudadanos(as) por medio de sus derechos y obligaciones, las mismas que

permiten construir el poder ciudadano en la toma de decisiones trascendentales para el desarrollo de los territorios de las parroquias.

1.3. La interculturalidad

No dejemos de lado que en el interior de la sociedad civil se debe trabajar en la interculturalidad, misma que provoca la confluencia de particularidades que surgen desde las diferentes etnias existentes en el Ecuador.

La articulación que debe tener Estado – Sociedad Civil, pero muy poco nos preocupamos de los grupos sociales de diferentes etnias, en la actualidad el desarrollo más allá de ser la satisfacción de cubrir necesidades básicas, es la construcción integral de la cultura, por medio de la interculturalidad.

1.4. El buen Vivir

De acuerdo a la SEMPLADES, se define como un nuevo concepto como una visión que amplía los derechos, libertades, oportunidades, y potencialidades de los seres humanos, comunidades, pueblos y nacionalidades, que garantiza el reconocimiento de las diversidades para alcanzar un porvenir comparativo. Esto implica una ruptura conceptual que orienta por éticas y principios que marcan el camino hacia la construcción de una sociedad justa, libre y democrática.

La Constitución del 2008 es la veinteaava del Ecuador y plantea cambios en lo social, económico, productivo y ambiental e introduce la noción del Buen Vivir, como una pieza clave en la definición ideológica que orienta el nuevo marco constitucional de la gestión pública y está basada en valores éticos y principios que marcan la construcción de una sociedad justa, libre y democrática.

El *Buen vivir* se define como una “oportunidad para construir otra sociedad sustentada en la convivencia del ser humano, en diversidad y armonía con la naturaleza, a partir del reconocimiento de los diversos valores culturales existentes en cada país y en el mundo” (Gudynas & Acosta, 2011, págs. 103-110).

Es un discurso que, ciertamente, aún está en construcción y en busca de legitimidad, pero, de aquí en adelante, se afirma como parte de una corriente crítica frente a las ideologías del progreso, de la racionalización y del

universalismo, propias de la modernidad europea. En este sentido, el discurso del *Buen vivir* aporta una nueva mirada acerca de los desafíos del desarrollo sostenible: el más reciente avatar del discurso del desarrollo, concebido con el propósito de amortiguar las críticas que denuncian las deficiencias socio-económicas y ambientales evidenciadas por éste último.

A partir de sus orígenes autóctonos, el *Sumak Kawsay* fue teorizado en la esfera académica y traducido en principios normativos que, incipientemente, han ido permeando la esfera política, especialmente en Ecuador y Bolivia, dos países latinoamericanos que conservan una mayoría poblacional aborígen que se identifica fuertemente con sus tradiciones ancestrales.

El surgimiento de estas voces indígenas resulta no sólo de un empoderamiento de las comunidades autóctonas de los países andinos, sino también de la afinidad de sus cosmovisiones con las ideologías de diferentes movimientos sociales globales contemporáneos, particularmente los movimientos alter globalistas y ambientalistas. De tal modo, desde sus experiencias particulares, los movimientos indígenas latinoamericanos de finales del siglo XX entran a participar del debate global que nace de la crisis mundial.

Cuando se habla del Sumak Kawsay, se está hablando de un concepto que reivindica los componentes colectivos de la organización social y de un sistema de felicidad en que la empatía colectiva es un medio y un fin, que busca relaciones de armonía con la naturaleza y de igualdad material. (Verdesoto L. , 2009, pág. 12). El Buen Vivir ocupa 99 de los 444 artículos que fueron redactados por la Asamblea Nacional. En el Título II, capítulo segundo (Derechos del Buen Vivir), se desarrollan 23 artículos; y en el Título VII (Régimen del Buen Vivir) se detallan 76. Abarca cambios integrales en temas tan amplios como salud, educación, equidad, medioambiente, donde el beneficiario único es el ser humano.

El Sumak Kawsay significa, mejorar la calidad y esperanza de vida de la población ecuatoriana. La propuesta plantea que el desarrollo no es meramente económico y toma a los derechos humanos como uno de sus ejes centrales.

Existen voces críticas respecto a la inclusión de este concepto en la Constitución, porque no hay una explicación clara que determine la viabilidad y garantías que tendrán los derechos del Régimen del Buen Vivir, sin embargo, expertos a favor, coinciden en que se trata de un proceso que implica un nivel de compromiso, tanto de dirigentes del Estado con la entrega de recursos; como de los ciudadanos quienes deben conocer sus derechos para cumplirlos y hacerlos cumplir.

Los desafíos de cambio son: Construir una sociedad que reconozca la unidad en la diversidad; Reconocer al ser humano como lo principal que desea vivir en sociedad; Promover la igualdad, la integración y la cohesión social como pautas de convivencia; Garantizar progresivamente los derechos universales y la protección de las capacidades humanas; Construir relaciones sociales y económicas en armonía con la naturaleza; Edificar una convivencia solidaria, fraterna y cooperativa; Consolidar relaciones de trabajo y de ocio liberadores y Reconstruir lo público (Plan Nacional del Buen, Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural, 2009, pág. 23).

1.5. Planificación estratégica y desarrollo local

Antes que nada se debe aclarar el contenido del concepto de territorio en el marco del desarrollo local. No entendemos por territorio no solo el espacio físico donde se desarrolla la vida de una comunidad, sino el conjunto de las relaciones sociales, económicas y políticas que en él se constituyen. Es decir todas sus realizaciones y las posibilidades de desarrollo que están tienen.

La planificación estratégica que se orienta en el desarrollo local supone un análisis y una concentración en los que participan, el conjunto de los actores locales, identificando las áreas problemáticas o temáticas, objetivos, líneas estratégicas, problemas, alternativas, programas y proyectos concretos de acción para lograr los objetivos que se proponen en el territorio.

La organización internacional del trabajo afirman que “durante largo tiempo promover el desarrollo local se entendía como favorecer y apoyar a distintas iniciativas locales de desarrollo: la suma de estas iniciativas crearía por sí mismo un cambio en el entorno y una nueva dinámica de desarrollo.

Sin embargo, este planteamiento inicial con la relación al desarrollo local no daba respuesta satisfactoria a algunas cuestiones esenciales:

- La importancia de tener una visión holística o totalizadora del desarrollo del territorio.
- La necesidad de tener una visión y unos objetivos del desarrollo de nuestro territorio compartidos por los actores socio-económicos, en general por la sociedad civil.
- La necesidad de generar estrategias que faciliten el actuar local desde una perspectiva global, es decir teniendo en cuenta los contextos nacionales e internacionales.
- La necesidad de establecer criterios que permitan decidir de forma adecuadas las prioridades y la asignación de recursos.

La planificación estratégica del desarrollo local comenzó pues a ser introducida como instrumento capaz de proporcionar respuestas a este tipo de temas clave.

En la actualidad, la preparación e implementación de planes estratégicos es, sin lugar a dudas uno de los ejes centrales de cualquier políticas de desarrollo local coherente, participativa y sostenible.

- No obstante, es importante tener en cuenta que la planificación estratégica no es la panacea que va a resolver todos los problemas de nuestro territorio.
- Si se utiliza con realismo como herramientas de análisis y concertación para enfocar los temas claves, aquellos que se consideran fundamentales para el futuro de nuestra comunidad, la planificación será un primer paso en la dirección adecuada.

En este contexto, la planificación estratégica puede definirse como un modo sistemático de gestionar el cambio y de crear el mejor futuro posible para una determinada organización, entidad, empresa o territorio. Es un proceso creativo para identificar y realizar las acciones más importantes, teniendo en cuenta los puntos fuertes y débiles, los retos y oportunidades futuras.

La planificación estratégica puede ayudar a los gobiernos locales y a los organismos públicos y privados a gestionar con éxito los cambios rápidos cambios que han experimentado en los últimos años.

- La planificación estratégica aplica al territorio local trata de establecer un serie de objetivos, a medio y largo plazo, sobre la organización del desarrollo del territorio y definir aquellas actuaciones que permitirán alcanzar los objetivos teniendo en cuenta el comportamiento probable del entorno tanto local como externo.

Las características principales del proceso de planificación estratégica a nivel local son las siguientes:

- 1.- se concentra en los temas seleccionados como claves y prioritarios.
- 2.- considera explícitamente la disponibilidad de recursos.
- 3.- analiza los puntos fuertes y débiles del territorio en la relación con su propio desarrollo.
- 4.- contempla los grandes acontecimientos y cambios que están ocurriendo fuera del entorno estrictamente local a nivel nacional e internacional.
- 5.- se orienta a la acción, con un fuerte énfasis en los resultados prácticos.

2. Desarrollo.

Proceso dinámico que requiere transformaciones sustantivas en la sociedad, debiendo ser transformaciones de carácter cualitativo y cuantitativo que lógicamente abarca lo económico, político, social, cultural y físico-geográfico, tomando como referencia las potencialidades del país.

El desarrollo local debe tener un alto impacto de las TIC's como dice López, J. "Un alto impacto de las TIC's es resultado de un trabajo bien planeado y coordinado entre las directrices responsables de la tecnología y las áreas sustantivas del negocio" abarca una política global que incluya aspectos de descentralización administrativa, organización de la población, ordenación del territorio y dotación de infraestructura y servicios, etc. Aunque desde el año 1975 el Banco Mundial había expuesto esa definición de desarrollo aplicada al ámbito espacial de Desarrollo Local, no es hasta finales de los ochenta que se inicia a nivel internacional un importante giro en las políticas de desarrollo, que hasta entonces se imponían "de abajo arriba" mediante políticas microeconómicas globales alejadas de las realidades locales y que desde entonces pasan a ser tratadas de "abajo a arriba" mediante políticas mixtas macro y microeconómicas centradas en promover el protagonismo del

desarrollo local. La puesta en marcha del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), marca la inflexión definitiva de esta tendencia a nivel mundial estableciendo dos principios esenciales:

Pensar en lo global y actuar localmente. Es decir adaptar las políticas genéricas (macro) a los casos concretos (micro) de cada entorno local.

Fomentar la participación de las Comunidades Locales en sus Planes de Desarrollo. Es decir, convertir a las administraciones locales en los principales impulsores del desarrollo como fórmula para ajustarse al máximo a las necesidades y peculiaridades del entorno local.

Este nuevo modelo de desarrollo no se centraba solo en el progreso económico, sino también en el progreso humano y ecológico, siendo unas de sus políticas principales el fomento de la cooperación entre los distintos agentes de una localidad (individuos, administración pública, organizaciones no gubernamentales, empresas, familias, entidades y los demás).

Actualmente en cierta forma todo el desarrollo es local, tanto sea en un distrito en una región, una micro-región, en un país o en una región del mundo. La palabra local, no es sinónimo de pequeño ni alude necesariamente a diminuto o reducido. El concepto de local adquiere pues una connotación de algo socio-territorial que pasa a definirse como un ámbito comprendido por un proceso de desarrollo en curso, en general cuando este proceso está pensado, planeado, promovido o inducido. Normalmente, cuando se habla de desarrollo local se hace referencia a procesos de desarrollo que ocurren en espacios sub-nacionales y en la mayoría de los casos tales espacios son municipales o micro regionales.

2.1. Localidad

Un conjunto de elementos en interacción dinámica, localizado dentro de los límites de un espacio físico determinado, organizados en función de un fin. Esto se ve reflejado en un mundo cada vez más globalizado donde la localidad se ve como un territorio que necesita ser desarrollado según García, R. (2002) “La segunda característica fundamental de la globalización es la importancia adquirida por el conocimiento en la organización y en el funcionamiento de las actividades económicas”

El espacio local, en tanto sistema se compone de un conjunto de subsistemas en interacción dinámica entre sí y con su medio ambiente, cuya finalidad es la satisfacción de las necesidades no solo de las personas que vienen y/o trabajan en esta localidad, sino de las necesidades e intereses de los diferentes subsistemas que forman parte de los sistemas locales.

El desarrollo local es un modo de promover el desarrollo que toma en cuenta el papel de todos los factores necesarios para convertir en dinámicas las potencialidades que pueden identificarse al examinar una unidad socio-territorial delimitada. Lo local es en este sentido, producto de analizar. El análisis reconoce una potencialidad cuando está focalizado en un subconjunto y este reconocimiento es siempre racional, es decir, cobra sentido cuando lo comparamos con otros subconjuntos.

Las potencialidades identificadas y reconocidas hacen referencia a la diversidad y a la ventaja comparativa. Si todas las localidades fuesen iguales no tendrían sentido el concepto de desarrollo local.

Es difícil precisar si el desarrollo local se trata de un proceso voluntario o involuntario lo que sí está claro es que tiene una serie de elementos asociables al concepto:

Inversión en sí misma y por sí sola, no es desarrollo local, pero generalmente es un componente esencial del mismo.

No existe un único modelo de desarrollo local, hay tantos modelos como experiencias, las cuales constituyen modelos autónomos cuyo control debe ejercerse desde el ámbito local, si bien precisa la necesidad de una “coordinación” y “cooperación” a escalas y ámbitos mayores y más amplios que el local.

Es un proceso que nace y se compatibiliza con las peculiaridades locales de cada zona y del entorno inmediato a la localidad que parte con ventaja cuando se trata de territorios homogéneos con una población mínima, es decir, con una determinada extensión que resulte suficiente para constituir la llamada “masa crítica” necesaria.

Estos modelos persiguen normalmente las siguientes ventajas para el territorio: mejora de la calidad y nivel de vida de los ciudadanos, incremento del grado de bienestar social; reducción de la dependencia del exterior no su eliminación y si mejorar las condiciones para fortalecer el intercambio mutuamente ventajoso

con el entorno exterior a la localidad; reforzamiento del espíritu colectivo, como componente de acción consciente por el alcance del desarrollo social e individual; crecimiento y generación de empleo; conservación del medio natural y desarrollo cultural de la comunidad.

El desarrollo local se basa en factores materiales e inmateriales, siendo estos últimos casi más decisivos que los primeros. Entre el grupo decisivo de factores podemos citar como principales: la importancia de las empresas difusas, pequeñas y de núcleos poblacionales de tamaño reducido; la existencia de una sociedad cohesionada, basada en factores como la familia como elemento aglutinador participativo a la hora de aportar mano de obra, asumir riesgos y canalizar ahorros y capital en los valores, en la colaboración y la solidaridad, etc. ; una historia conjunta; la actitud y el carácter de la población en general y de los trabajadores, microempresarios, mujeres, jóvenes u otros colectivos, el consenso y la coordinación y la coordinación existente entre el grupo social, la supervivencia o no de tradiciones artesanas y oficios; la familiaridad o no con los mercados internacionales; los recursos y capacidades financieras existentes en el propio territorio, su aprovechamiento y por último el nivel de infraestructuras e inversiones realizadas por parte de las administraciones.

2.2. La organización territorial del estado ecuatoriano.

Lo territorial es un tema de debate permanente, no exento de polémicas y posiciones diversas y contrarias unas de otras, uno de los problemas que surgen con su abordaje es el alcance de los diversos términos que se utilizan para referirse a él. Con mucha frecuencia se utiliza ordenamiento territorial y organización territorial como equivalente, cuando no lo son pues tales expresiones se refieren a contenidos diferentes.

La frase organización territorial hace relación a lo que tradicionalmente se conoce como la “división político administrativa” del territorio de un Estado, esto es, a la forma como se estructura el territorio, generalmente en niveles, de mayor y menor extensión, espacios en donde diversos órganos estatales actúan y ejercen potestades públicas en los términos en los que les reconoce la Constitución y la ley. Esa fue la forma tradicional adoptada por el Ecuador en diferentes textos constitucionales que han regido la vida del país.

Otra frase, ligada, es la de desarrollo territorial, que tiene otra connotación, pues, hace relación a la ejecución de políticas y acciones orientadas a la generación de riqueza y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población asentada en diferentes espacios territoriales; dependiendo del énfasis, puede tener un contenido económico, un contenido social, un contenido ambiental o un contenido humano, si se quiere privilegiar a la especie como su objetivo.

Los cambios sustanciales de la Constitución de 2008 se evidencian en todos los temas, empezando por la declaratoria del Ecuador como un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, que marca la diferencia de la del Estado de Derecho de la anterior Constitución, lo cual genera consecuencias entre las que destacan la prevalencia de la constitución por sobre todo el ordenamiento jurídico, así como la aplicabilidad directa de los derecho en ella reconocidos, sin necesidad incluso de desarrollo en leyes secundarias, sobre todo la segunda característica que denota la fuerza jurídica de las normas constitucionales, por ello que si denominación deja de ser “Constitución Política”, por simplemente Constitución de la Republica.

2.3. Gobiernos Autónomos Descentralizados

2.3.1. Contexto actual de los GAD Parroquiales

La nueva Carta magna fue una recopilación de conocimientos como señala Lhnam, L. (1996) “Conocer supone información, pero comprender supone conocimiento” con este preámbulo a partir del 2008 se promulgo una nueva constitución elaborada y aprobada de una manera participativa; la misma que establece como base fundamental y desarrollo de los territorios al ser humano, tomando en cuenta al Buen Vivir, como el cambio de época estructural, el mismo que permite el protagonismo en la gestión pública no solo de los GAD's sino de los ciudadanos y ciudadanas los mismos que tienen derechos y obligaciones. El principio básico y directo descentralización y desconcentración del poder y la administración pública establece competencias a los GAD's (provinciales, cantonales y parroquiales). El COOTAD en su artículo 295 la planificación del desarrollo debe protagonizar la participación de la ciudadanía. En lo que corresponde a las juntas parroquiales rurales, a través de este nuevo texto constitucional, por primera vez se les asigna competencias exclusivas, ya

que como lo mencionamos anteriormente, solamente tenían una sola a través del artículo 5 de la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, expedida en el año 2000 y que correspondía a la vigilancia de la ejecución obras y la calidad de los servicios que lo realicen o ejecuten otras entidades u organismos gubernamentales; con este nuevo cuerpo constitucional, se les asigna ocho competencias exclusivas y varias concurrentes, además de que posteriormente, podrán ser asignadas otras competencias adicionales o residuales, conforme lo considere en su debido momento el Consejo Nacional de Competencias.

Lo que se debe dejar establecido, es que con esta asignación constitucional de competencias, se trató de delimitar con claridad las tareas que cada uno de los niveles de gobierno debe cumplir y cuáles son sus obligaciones y facultades. Con este enfoque y como la Constitución de la República no refiere conceptos sobre lo que es una competencia, ni que presupone cada una de ellas, se hace necesario referirse a los contenidos legales del COOTAD, que fue expedido el 19 de Octubre del año 2010, a fin de conocer cuáles son las definiciones de las diversas clases de competencias que existen dentro del sistema autónomo descentralizado. Para ello, citaremos los artículos pertinentes en los que se asignan competencias en el Artículo 113 dice que son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias. Las mismas que son de acuerdo al Artículo 114 Competencias exclusivas son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno; Competencias concurrentes en el Artículo 115 son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente. Y finalmente otra clase de competencias indica el artículo 116 dice una vez que se han analizado las competencias exclusivas y las concurrentes se hace necesario describir la otra clase de competencias que señala el COOTAD, las que con el transcurso del tiempo y de la gestión demostrada, podrán ser solicitadas por los gobiernos parroquiales.

Su ejercicio se regulara en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observara el interés y naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad.” (Asamblea Nacional, 2010).

2.3.2. Generalidades del Cantón Guano.

Guano alcanza la categoría de Cantón el 17 de diciembre de 1845, se encuentra ubicado en la Provincia de Chimborazo, tiene una superficie de 473 Km, corresponde al 7% del territorio provincial. La temperatura promedio es de 16 a 18°C.

Figura 01
Ubicación Geográfica del Cantón Guano



Fuente: Departamento de Obras Públicas del GAD's Municipal del Cantón Guano. s/f.

Existe diversidad de pisos climáticos, desde el valle hasta la montaña más alta. Por lo mismo, hay vegetación de toda clase, incluyendo la propia de los páramos y su rango de altitud va desde los 2.000 hasta los 6.310 metros sobre el nivel del mar (msnm), en su jurisdicción se encuentra ubicado el Nevado Chimborazo. Es un importante centro artesanal de tejido de lana. Su especialidad es la elaboración de alfombras, se encuentra al norte de la provincia, por lo que limita con Tungurahua, al sur y al Oeste limita con el Cantón Riobamba y una pequeña parte de la Provincia de Bolívar y al este con el río Chambo.

2.3.2.1.

Características

demográficas.

Según datos del INEC, de acuerdo al último censo poblacional y vivienda, del 28 de noviembre de 2010, en el cantón habitan 42.851 personas, segmentada de la siguiente manera como se podrá ver más adelante en la tabla 02. Según datos recopilados por él (INEC, 2010).

Tabla 02

Distribución Poblacional del Cantón Guano y sus Parroquias Rurales

Parroquias	Hombres	Mujeres	Total	%
Urbanas				
La Matriz	4.098	4.661	8.759	53
El Rosario	3.725	4.033	7.758	47
Total Habitantes	7.823	8.694	16.517	100
Rurales				
Guanando	183	158	341	1
Ilapo	810	852	1.662	6
La Providencia	267	286	553	2
San Andrés	6.477	7.004	13.481	51
San Gerardo	1.106	1.333	2.439	9
San Isidro de Patulú	2.301	2.443	4.744	18
San José de Chazo	495	542	1.037	4
Santa Fe de Galan	822	851	1.673	6
Valparaiso	211	193	404	2
Total Habitantes	12.672	13.662	26.334	100
Total habitantes del Cantón Guano	20.495	22.356	42.851	Personas

Fuente: Censo poblacional y vivienda año 2010 (INEC).

Elaborado por: Los Autores.

El cantón Guano posee 2 parroquias urbanas que son (La Matriz y El Rosario) y 9 parroquias rurales (**San Andrés**. Compuesto por 8 barrios y 36 comunidades. La parroquia San Andrés ocupa el 40% del territorio Cantonal, y representa el 51% del total de los habitantes de todas las parroquias rurales del cantón y el 31% del total de los habitantes de Guano; **San Isidro**. Posee 3 barrios y 23 comunidades; **Valparaíso**. Esta parroquia no posee barrios solo 2 comunidades; **Ilapo**. Está compuesto por 14 comunidades y tampoco posee

barrios; **San Gerardo**. Posee 8 barrios, no tiene comunidades; **San José de Chazo**. Posee 3 comunidades; **La Providencia**. Aquí se asientan 2 comunidades; **Guanando**. En ésta se asientan 4 comunidades; **Santa Fe de Galán**. En ésta se asientan 6 comunidades y 6 Barrio.

La mayor parte de la población está concentrada en la zona rural, en las nueve parroquias rurales habitan 26.334 que representa el 61% del total de la población del Cantón, mientras que en la zona urbana habitan 16.517 personas que representan un total de la población del 39%. El 52% son de sexo Femenino 22.356 mujeres y el 48% son de sexo masculino – 20.495 hombres.

En el territorio del Cantón Guano se asientan nueve parroquias rurales, que cada una de ellas, posee un gobierno autónomo descentralizado de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador que fue aprobada en octubre del 2008, donde se les otorga la categoría de Gobiernos Autónomos descentralizados. Posee autonomía, administrativa (Organización y gestión de sus medios humanos y materiales), política (Capacidad de emitir políticas públicas territoriales, elección directa de las autoridades mediante el sufragio universal directo y secreto) y financiera (Capacidad de generar y administrar sus recursos), pasando de ser Juntas Parroquiales a convertirse en GAD's, la Ley Orgánica de Juntas parroquiales Rurales era el marco legal, antes de la Constitución del 2008.

En la actualidad el marco legal que les rige es el COOTAD, que es un compendio de leyes como la; ley Orgánica de Régimen Municipal, ley Orgánica de Juntas parroquiales Rurales, ley Especial de Descentralización de Participación social y ley Orgánica de Régimen Provinciales. Las juntas parroquiales rurales poseían 1 sola competencia y hoy en la actualidad poseen ocho competencias exclusivas, algunas concurrentes y varias competencias adicionales.

Los GAD poseen: estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos, regulaciones y procedimientos internos.

La estructura orgánica de los GAD de las parroquias rurales del Cantón Guano está estructurado por:

Nivel político: Está integrado por la asamblea parroquial que le conforman todos los actores parroquiales, ciudadanos, ciudadanas y líderes comunitarios y se encuentra presidida por el presidente de la Junta Parroquial y los vocales miembros de las diferentes comisiones.

Nivel Administrativo: Está a su cargo las actividades complementarias para ofrecer ayuda material de procedimientos o servicios internos a todos los niveles y unidades administrativas.

Nivel Operativo o de Gestión: Cumple con las políticas y objetivos de la parroquia, a través de la ejecución de planes, programas aprobados por el nivel 1 y 2, al cual está subordinado.

Si bien los recursos de los GAD, crecieron considerablemente, estos siempre serán insuficientes para construir el ansiado desarrollo del sector rural del cantón Guano. De todas maneras hay que destacar el esfuerzo realizado por el Estado ecuatoriano que en esta ocasión ha considerado apoyar de manera más justa y equitativa al sector campesino.

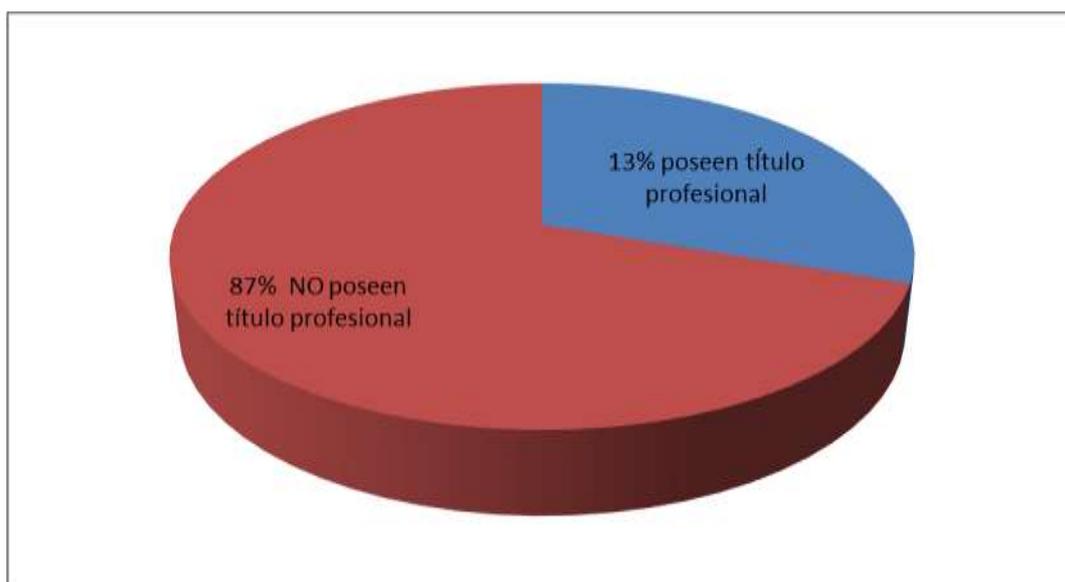
2.3.2.2. Organización interna

Los Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales están conformados por la junta parroquial integrada por los miembros del directorio de cada uno de los Gobiernos Parroquiales Rurales del Cantón Guano, que son elegidos mediante elección popular y su periodo dura 5 años y estos son 1 presidente que es el candidato más votado por los electores de la parroquia, 1 vicepresidente, y 3 vocales principales, y el personal administrativo que labora son 1 secretaria(o)/tesorera(o). no existen requisitos académicos para postularse como candidato a la junta parroquial, llegan a formar parte de ella por popularidad siendo eso una debilidad para estas organizaciones ya que sus líderes desconocen de procesos administrativos y financieros, la normativa legal vigente, y el uso de las TIC como una herramienta para informar y acercar más al gobierno y la comunidad para Pasquel, A. (1978) “La comunicación aparece en el instante mismo en que la estructura social comienza a configurarse, para Pasquel el termino comunicación debe reservarse a la interrelación humano para facilitar la interrelación a distancia”, todo esto genera un retraso en los procesos de desarrollo local de estos pueblos.

Como se podrá ver en la Grafico 01, la gran mayoría de autoridades (Presidentes y vocales), no poseen un título profesional de los 45 representantes de las 9 parroquias rurales del cantón Guano 39 no poseen ningún grado académico tan solo tienen terminada la primaria y secundaria, esto representa el 87%, no obstante 7 autoridades que representa el 13% poseen un título profesional. El Gobierno parroquial de San Gerardo sus 5 autoridades poseen título profesional y el presidente posee el grado de magister. Este análisis dice mucho en cuanto al desempeño y el aporte que las autoridades dan en la gestión administrativa y financiera lo que se ve reflejado que no exista una gestión coherente con las necesidades de la población, lo que impide lograr un verdadero desarrollo de estos territorios que hasta la fecha han sido relegados.

Grafico 01

Formación Académica de las Autoridades de los GAD



Elaborado por: Los autores

2.3.3. Organigrama estructural de los GAD parroquiales del Cantón Guano.

En la actualidad la estructura orgánica de los gobiernos parroquiales rurales está integrada por un nivel político de decisión que lo conforman la Junta Parroquial y el presidente del gobierno parroquial; el nivel administrativo conformado por la secretaria – tesorera y el nivel de gestión que está integrado por las comisiones específicas, que están a cargo de cada uno de

los vocales electos, estas comisiones son de vialidad, ambiente, educación y cultura, la de desarrollo económico y producción que la mayoría de las juntas parroquiales poseen esta estructura funcional.

Figura 02

Organigrama Estructural de los GAD Parroquiales del Cantón Guano



Elaborado por: Los Autores

2.3.3.1. Valores institucionales.

Los valores institucionales que aplican los gobiernos parroquiales del cantón Guano de acuerdo a esta investigación se han determinado las siguientes:

- Honestidad en la gestión realizada por los miembros de los GAD de cada una de las Parroquias rurales del Cantón Guano.
- Respeto por las opiniones de todos los sectores y comunidades.
- Apropriación de problemas, soluciones y logros.
- Transparencia en el manejo de los pocos recursos económicos asignados por el gobierno central y en algunos casos de autogestión.

- Control y vigilancia de proyectos, obras y servicios por parte de los GAD provinciales o cantonales, ONG y demás organismos públicos y privados.
- Aplicación de leyes, estatutos, reglamentos para un correcto manejo administrativo y financiero.

2.3.3.2.

Fortalezas,

Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la gestión administrativa de los GAD de las parroquias rurales del Cantón Guano.

Fortalezas.

- Nivel de experiencia del personal que labora en los GAD de las parroquias rurales.
- Aplicación del orden legal actualizado basado en el Constitución y COOTAD.
- Capacitación de los funcionarios de los gobiernos parroquiales en materia administrativa, financiera y desarrollo local.
- Poseer autonomía política, administrativa y financiera.
- Poseer nuevas competencias otorgadas por la Constitución y el COOTAD.
- Experiencia en la elaboración de planes operativos anuales POA para las compras públicas.
- La mayoría de GAD posean página web, mediante la cual la ciudadanía acceda a la información, sobre obras, presupuesto, autoridades, planes, proyectos, filosofía institucional, organigrama estructural y funcional, servicios que oferta cada gobierno parroquial.
- Rendición de cuentas y participación ciudadana en la priorización de obras.

Oportunidades.

- Vincular la participación ciudadana en la gestión de cada uno de los gobiernos

parroquiales, determinada en la Constitución, COOTAD, Ley de participación ciudadana y control social.

- Orientar las políticas y experiencias a la elaboración del modelo de gestión de acuerdo a las características de cada territorio.
- Utilizar la información resultante de la investigación, para la elaboración del modelo de gestión.
- Asignación de nuevas competencias por la Ley y el COOTAD.
- Apoyo de organismos gubernamentales y ONG en las parroquias rurales.
- La presencia de organizaciones de base y movimientos indígenas en cada territorio de las parroquias rurales..
- Gestión de los recursos presupuestados, enfocados a mejorar la calidad de los servicios ofertados por los GAD..
- Mantener un contacto directo entre los GAD. y la población a través de la rendición de cuentas de sus autoridades a la ciudadanía.
- Participación de la ciudadanía en los procesos de decisión en la gestión administrativa, para el financiamiento y adjudicación de obra pública.
- Concientizar a la ciudadanía sobre la práctica social, que ayude a alcanzar el desarrollo, bienestar, y satisfacción de los habitantes.

Debilidades.

- Bajos niveles de capacitación técnica, de los funcionarios en administración o gestión pública.

- Bajo formación académica por parte de las autoridades de cada uno de los GAD de las parroquias rurales.
- Desconocimiento de leyes, reglamentos, procesos administrativos y financieros por parte de las autoridades de los GAD.
- No cuentan con un modelo de gestión administrativo ni financiero que ayude a generar el desarrollo de cada parroquia.
- Necesidad de institucionalizar los elementos de la gestión participativa.
- Ausencia de trabajo en equipo de los GAD parroquiales.
- Desconocimiento de los habitantes de las parroquias rurales, en el uso de la página web que poseen la mayoría de gobiernos parroquiales.
- Los vocales muestran poco interés en solucionar los problemas institucionales.
- No se toman decisiones oportunas y a tiempo que solucionen las necesidades de los habitantes, por parte de las autoridades.
- Limitado presupuesto asignado por el Gobierno central a cada uno de los gobiernos parroquiales.
- Asignación de competencias sin recursos financieros.
- No realizan auto gestión su presupuesto en la gran mayoría esta estructurado por los recursos asignados por parte del estado central.
- Distanciamiento ciudadano y poco interés en la información publicada en la página web y la rendición de cuentas.

- Personal insuficiente.
- Buscar el reconocimiento de las autoridades Cantonales, Parroquiales, gobierno central y la prensa, antes que la de los habitantes y actores sociales de las parroquias.
- No cuentan con procesos administrativos definidos.
- Espacios físicos reducidos, equipamientos inadecuados.
- Escasez de vehículos para la movilización.
- Individualismos y resistencia al cambio por parte de autoridades y ciudadanía.
- Inexistencia de sistemas de monitoreo y evaluación a la gestión administrativa.
- Déficit de maquinaria, para dar servicio a la ciudadanía, pocos GAD parroquial cuenta con retroexcavadora y volquetas.
- Desconocimiento de leyes, reglamentos y ordenanzas por parte de las autoridades.
- Algunos GAD no cuentan con instalaciones propias..

Amenazas.

- No efectivizar la participación ciudadana en la gestión de los GAD, determinada por las Leyes y el COOTAD.
- Bajos niveles de convocatoria a la ciudadanía para participar en la elaboración de los planes de desarrollo y decisiones importantes.

- El proceso de descentralización, en atención a la escasa capacidad de generar recursos propios.
- El endeudamiento sin criterio financiero.
- La disconformidad de la población con las autoridades, por falta de cumplimiento de las obras de beneficio público.
- Talento humano que no posee conocimientos técnicos en administración pública.
- La mayor parte de autoridades no cuentan con título profesional, en algunos caso solo han terminado la primaria y máximo la secundaria.
- Infraestructura limitada y en algunos casos en mal estado, en el cual atienden a sus usuarios.
- La reducción e incumplimiento de las transferencias fiscales, a los GAD parroquiales.
- La posible erupción del volcán Tungurahua y que afecta a todas las parroquias rurales del Cantón Guano ya que es una zona agrícola y ganadera.
- Dificultades para mejorar los servicios que ofertan a la ciudadanía.
- Discrepancias políticas entre el presidente y los vocales ya que no son de los mismos partidos políticos.
- Carencia de un plan de capacitación institucional en cada uno de los gobiernos parroquiales.
- Desaprovechamiento de los atractivos turísticos que se encuentran en cada uno de sus territorios.

- La mayor parte de los barrios y comunidades de las parroquias rurales carecen de servicios básicos (agua potable, alcantarillado, luz eléctrica).
- Carecen de planes de contingencia, seguridad ciudadana y salud.
- Pérdida de identidad cultural.
- Altos índices de desempleo, alcoholismo y drogadicción.

CONCLUSIONES

- Los GAD Parroquiales del Cantón Guano presentan limitaciones en cuanto a la gestión de las autoridades en función del cumplimiento de las competencias establecidas en el COOTAD, los funcionarios muestran deficiencias en cuanto a su formación académica, la prestación de servicios es deficiente, acompañado del desconocimiento de la ciudadanía en cuanto a la distribución de los recursos públicos y consecuentemente existe un distanciamiento entre la población y autoridades.
- Los actores sociales de las Parroquias del Cantón Guano desconocen los mecanismos y herramientas del sistema de participación ciudadana y control social, además no se reconocen los mecanismos de control ciudadano a la Gestión de los GAD Parroquiales, debido a la inexistencia de espacios de formación y capacitación.
- Los GAD' Parroquiales del Cantón Guano presentan serias deficiencias en cuanto a la disponibilidad de herramientas de la planificación estratégica como participativa, el trabajo presenta resultados negativos en cuanto la gestión de los gobiernos parroquiales debido a que las autoridades no realizan una planificación del desarrollo local en los 9 gobiernos parroquiales, ya que carecen de conocimiento en cuanto gestión administrativa, financiera, leyes y reglamentos que deben cumplir. 42 Autoridades entre presidente y vocales no poseen título

profesional, la mayoría solo a realizado estudios de primaria, y tan solo 3 autoridades poseen título de grado, lo que se evidencia en que estos gobiernos no cuenten autoridades capacitadas en procesos de gestión pública, planificación y desarrollo que ayuden a mejorar la calidad de los servicios que ofertan y lograr en tan anhelado desarrollo local de cada parroquia rural del Cantón Guano.

BIBLIOGRAFÍA

- Alberich, T. (2004). *Guía fácil de la participación ciudadana*. Madrid: Cas.
- Antunes, R. E. (2006). *Los sentidos del trabajo*. Buenos Aires: Taller de Estudios Laborales/Ediciones.
- Arias, T. (2008). *¿Hacia un nuevo ordenamiento territorial? De la descentralización a la carta a competencias explícitas y obligatorias. El régimen autónomo descentralizado aprobado en Montecristi*. Quito: Ministerio de Justicia y derechos Humanos.
- Arrenilla, M. (29 de septiembre de 2003). *www.obcp.es*. Recuperado el 11 de 11 de 2012, de *www.obcp.es*:
[http://www.google.com.ec/search?q=centro+de+la+gesti%C3%B3n+p%C3%BAblica+\(Arenilla%2C+2003\)&hl=es-EC&gbv=2&gs_l=heirloom-hp.3...1653.15993.0.16328.49.30.0.19.2.0.219.3873.8j21j1.30.0...0.0...1ac.1.Ku-PoovD1Lk&oq=centro+de+la+gesti%C3%B3n+p%C3%BAblica+\(Are](http://www.google.com.ec/search?q=centro+de+la+gesti%C3%B3n+p%C3%BAblica+(Arenilla%2C+2003)&hl=es-EC&gbv=2&gs_l=heirloom-hp.3...1653.15993.0.16328.49.30.0.19.2.0.219.3873.8j21j1.30.0...0.0...1ac.1.Ku-PoovD1Lk&oq=centro+de+la+gesti%C3%B3n+p%C3%BAblica+(Are)
- Arrighi, G. (1999). *El Largo Siglo XX*. Madrid: Akal Ediciones.
- Arroyo, M. (2003). *Diccionario Enciclopédico Universal*. Madrid: Cultural S.A.
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: Corporacion de Estudios y Publicaciones.
- Ayala, E. (2003). Centralismo y Descentralización en la historia del Ecuador. *Procesos*, 19.
- Benedicto, J. (2004). *¿El cambiante escenario de la participación política?, ¿una política participativa?* Valencia: UNED.
- Borja, R. (2002). *Enciclopedia de la Política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Borja, R. (2007). *Sociedad, Cultura y Derecho*. Quito: Editorial Planeta.
- Cabrera, E. (2003). *Innovación en gobiernos locales*. México: Inafed, Cide.

- Calvo, B. (2008). *Implantación de una política de gestión de la calidad* (Cuarenta ed.). México: Trillas.
- Cardenas, I. y. (5 de julio de 2011). *www.slideshare.net*. Recuperado el 6 de febrero de 2013, de <http://www.slideshare.net/JuanFVillacisUvidia/modelo-de-politica-economica-de-la-provincia-de-chimborazo-8514417>
- Carrasco, A. (25 de noviembre de 2010). *www.ups.edu.ec*. Recuperado el 12 de enero de 2012, de www.ups.edu.ec:
<http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/607/3/Capitulo%202.pdf>
- Castillo, J. (2008). *Descentralización del Estado y articulación del espacio nacional: La regionalización horizontal*. Loja: Industria Gráfica Amazonas.
- Colpari, O. (2011). *Revista Crítica de ciencias sociales y jurídicas*. Recuperado el 15 de marzo de 2012, de *Revista Crítica de ciencias sociales y jurídicas*:
http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/MT_americalatina/ottocolpari.pdf
- CONCOPE. (2005). *Estado actual y perspectivas del proceso de descentralización a nivel intermedio*. Quito: Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador.
- Consejo Nacional de Modernización del Estado, E. (2000). *Propuesta de nuevo modelo de gestión para el Ecuador*. Quito: CONAM.
- Constituyente, A. N. (19 de octubre de 2010). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 15 de julio de 2012, de *Constitución de la República del Ecuador*: <http://www.abogadosdecuador.com/constitucion-tituloV.htm>
- Copyright, R. (2008). Recuperado el 30 de enero de 2013, de http://www.foroswebgratis.com/tema-poblacion_y_muestra-46285-305687.htm.
- Coraggio, J. (2007). *Economía Social, Acción Pública y Política (Hay vida después del neoliberalismo)*. Buenos Aires: Editorial CICCUS.
- Coraggio, J. (2011). *Economía social y solidaria El trabajo antes que el capital* (1ª edición ed.). Quito, Ecuador: Publicaciones Abya Yala.
- Coraggio, J. L. (s.f.). *Economía social y solidaria El trabajo antes que*.
- Defourny, J. (1992). «*Orígenes, Contextos y Funciones de un Tercer Gran Sector*». Buenos Aires: Colección Lecturas de Economía Social, UNGS – Editorial Altamira.
- Dussel, I. (2010). Guía práctica para la implementación de la participación ciudadana en los Gobiernos locales de Andalucía. *Estrategias para la acción*, 39-41.

- ESCOBAR L, A. (2004). *Revistas electronicas UACH*. Recuperado el 25 de 12 de 2012, de http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?pid=S0718-17952004000100007&script=sci_arttext
- Escobar, A. ...-1. ((2004).). Participación Ciudadana y Políticas Públicas: Una problematización acerca de la relación Estado y Sociedad Civil en América Latina en la última década. *Revista austral de ciencias sociales*, 97-108.
- Escobar, L. (2004). Una problematización acerca de la relación Estado y Sociedad Civil en América Latina en la última década. *Revista austral de ciencias sociales*, 97-108.
- Estado, C. N. (2002). *Propuesta de nuevo modelo de gestión para el Ecuador*. Quito: CONAM.
- Gordillo, A. (2002). *Tratado de Derecho Administrativo*. Buenos Aires-Argentina: Fundación de Derecho Administrativo.
- Grassi, E. (2003). *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal; La otra década infame (I)*. Buenos Aires: Editorial Espacio.
- Gudynas, E., & Acosta, A. (2011). *El Buen vivir o la disolución de la idea del progreso*. México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico de México.
- Guerra, P. (2004). Economía de la Solidaridad: Consolidación de un concepto a veinte años de sus primeras elaboraciones. *OIKOS, Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez*, 103.
- Guzmán, M. (2001). *Descentralización, autonomías y solidaridad nacional*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Hernández, A. (2005). *Descentralización, autonomía municipal y poder en Colombia*. En: “*Descentralización, administración pública y Constitución*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Huanacuni Mamani, F. (2010). *Buen vivir / Vivir Bien. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*. Lima: Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI).
- Hueber, S. (2 de Diciembre de 2009). www.institut-gouvernance.org. Recuperado el 4 de Enero de 2014, de [www.institut-gouvernance.org: http://www.institut-gouvernance.org/en/synthese/fiche-synthese20.html](http://www.institut-gouvernance.org/en/synthese/fiche-synthese20.html)
- Ibarra, H. (diciembre de 2006). La victoria de Rafael Correa y la ola progresista en América del Sur. *Debate(69)*, 3.

- INEC. (28 de noviembre de 2010). *www.inec.gob.ec*. Recuperado el 4 de febrero de 2013, de http://www.inec.gob.ec/c/document_library/get_file?folderId
- Jiménez, R. (2011). *Recovering and values other ethical pillars. Buen vivir*. Paris: FnWG.
- Joseph, S. (Agosto de 2003). El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda para América latina. *Revista de la CEPAL*(80).
- Laville, J. (2005). *Economía Social y Solidaria. Una visión europea. Colección lecturas sobre la Economía Social*. Mexico: UNGS – Editorial Altamira – Fundación OSDE.
- Lechner, N. (1996). *La problemática invocación de la sociedad civil*. Bogotá: Foro Nacional por Colombia .
- Lora, E. (2001). *Las reformas estructurales en América Latina: qué se ha reformado y cómo medirlo*. París: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Marcos, U. S. (2009). Congreso internacional de Administradores de OLA. *La participación Ciudadana en America Latina* (pág. 25). Lima: Peruano.
- Marques, R. (8 de Abril de 2012). Desarrollo Local a Escala humana . *Desarrollo Local a Escala humana*. Quito, Pichincha, Ecuador: Polis.
- Martínez, L. (mayo de 2009). La Economía Social y Solidaria: ¿Mito o Realidad? *Publicación de Ciencias Sociales, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador*(34), 107-113.
- Max-Neef, M. (1986). *El Desarrollo a Escala Humana. Una opción para el futuro*. Buenos Aires: Cepaur y fundación Dag Hammarskjold.
- Miller- Adams, M. (2002). *Owning Up: Poverty, Assets, and the American* *Owning Up Poverty, Assets, and the American*. Miami: Poverty, Assets, and the American.
- Monzón, J. (1998). *La economía social: tercer sector de un nuevo escenario*. Buenos Aires: Altamira - Fundación OSDE.
- Moreno, J. (2003). *Hacia un Estado social de derecho y autonomías*. Quito: PUDELECO Editores S.A.
- Moreno, J. (2003). *Hacia un Estado social de derecho y autonomías*. Quito: PUDELECO Editores S.A.
- Navarro, J. (1999). *El nuevo socialismo*. Madrid: Tebeos.
- NUÑEZ, J. (5 de Octubre de 2012). *FLACSO*. Obtenido de FLACSO: www.flacso.org.ec

- Ojeda, L. (2000). *La descentralización en el Ecuador: avatares de un proceso inconcluso*. México: Fondo de Cultura Económica,.
- Perez Ordoñez, M. (s.f.). *Manual de capacitación de la Ley de CDUR 2002*. Recuperado el 30 de 01 de 2013, de <http://mingaonline.uach.cl/pdf/racs/n8/art07.pdf>
- Pérez, E. (2009). *Derecho Administrativo*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Pérez, E. (2009). *Derecho Administrativo*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Pino, V. V. (2009). *Mejoramiento y aplicación del modelo del presupuesto participativo del H. Consejo Provincial de Chimborazo*. Riobamba: Suplemento institucional.
- Plan Nacional del Buen, V. (2009). *Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*. Quito: SEMPLADES.
- Portero, E. (2012 de noviembre de 2012). www.slideshare.net. Recuperado el 10 de enero de 2013, de <http://www.slideshare.net/eddyport2010/1-constitucion-y-cootad-gad-rurales>
- Quijano, A. «. (2002). *¿Sistemas alternativos de producción?* Buenos Aires: Contribuciones latinoamericanas. UNGS – ALTAMIRA.
- Ramírez, R. (2008). *La felicidad como medida del Buen Vivir en Ecuador, Entre la Materia y la subjetividad* . Quito: SEMPLADES.
- Rodríguez, C. (2009). *Diccionario de economía*. Mendoza: Océano.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Buenos Aires: Planeta.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Barcelona: Editorial Planet.
- SENPLADES, S. N. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo*. Quito: SENPLADES.
- Serrano, A., & Acosta, A. (2009). Ecuador frente a la crisis internacional, un reto de múltiples aristas. *Revista de Economía Crítica*, 28.
- Singer, P. .. (1999). *Uma Utopia Militante. Repensando o socialismo*. Porto Alegre: Vozes.
- Stiglitz, J. (Agosto de 2003). El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda para América latina. *Revista de la CEPAL*(80), 80.
- Suing, J. (20 de Agosto de 2009). Derecho municipal y legislación ambiental. *Texto Guía de la Maestría en Derecho Administrativo*, 57. Loja, Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.

- Tapia, L., & Zavgorodniaya, S. (2004). *Región, regionalización, descentralización*. Quito: Vicepresidencia de la República-GTZ.
- Toledo, N. (2011). *www.esPOCH.edu.ec*. Recuperado el 30 de enero de 2013, de <http://dSPACE.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/1431/1/92T00023.pdf>
- Torrado, S. (2004). *La herencia del ajuste. Cambios en la sociedad y la familia*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Verdesoto, L. (2006). *¿Quién hace qué en el territorio?* Quito: Proyecto PRO-ODM, AECI, CONCOPE.
- Verdesoto, L. (2009). Quito, un caleidoscopio de percepciones midiendo la calidad de vida. *La calidad de vida* (pág. 12). Corporación Instituto de la Ciudad de Quito.
- Viciano, R. (2009). *Algunas consideraciones sobre la organización territorial del Estado en la Constitución ecuatoriana de 2008*. En: "La nueva Constitución del Ecuador". Quito: Corporación Editora Nacional.
- Walsh, C. (2010). *Development as Buen Vivir*. París: Development.
- Williamson, J. (1990). *What Washington means by policy reform, How Much Has Happened*. Washington: Institute for International Economics.
- Yashar, D. (2005). *Contesting Citizenship In Latin America: The Rise Of Indigenous Movements And The Postliberal Challenge*. Cambridge: University Press.
- Yashar, D. (2005). *Contesting Citizenship In Latin America: The Rise Of Indigenous Movements And The Postliberal Challenge*. Cambridge: University Press.
- Zavala, J. (2005). *Derecho Administrativo* (Vol. I). Guayaquil: Publicaciones EDINO.
- Zuluaga, R. (1991). *La Organización territorial del Estado en la Constitución de 1991 ¿Centralismo o autonomía?* Bogotá: Icesi.